



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N°083-2025-MDCG/CM

Castillo Grande, 17 de octubre del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°19-2025-MDCG/CM, de fecha 17 de octubre del 2025 y la agenda de despacho: Proveído N°036-2025-GM/MDCG, de fecha 13 de octubre de 2025, emitido por el Gerente Municipal (e) mediante el cual remite el Expediente Administrativo N°4093, emitido por el Coordinador de "Talentum Perú, cursa invitación para participar en la XXXVI (trigésima Sexta) Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú-Tema Central "Obras Paralizadas, Fiscalización de Obras desde el Requerimiento, evento a realizarse el 29,30 y 31 de octubre del 2025 en la Ciudad de Talara, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en concordancia con el artículo IV de la precitada Ley, que establece: "Los gobiernos locales (..) promueven (..) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°19-2025-MDCG/CM, de fecha 17 de octubre del 2025, se debatió en el Orden del Día, la invitación para participar en la XXXVI (trigésima Sexta) Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú-Tema Central "Obras Paralizadas, Fiscalización de Obras desde el Requerimiento, evento a realizarse el 29,30 y 31 de octubre del 2025 en la Ciudad de Talara; previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal, acordó por UNANIMIDAD que ninguno de los miembros del Concejo Municipal asistirá al evento denominado XXXVI (trigésima Sexta) Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú-Tema Central "Obras Paralizadas, Fiscalización de Obras desde el Requerimiento, evento a realizarse el 29,30 y 31 de octubre del 2025 en la Ciudad de Talara;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que fue debatido en Sesión de Concejo Municipal de fecha 17 de octubre del 2025 y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, por UNANIMIDAD el Concejo Municipal:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY Nº 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- NO PARTICIPAR en el evento denominado XXXVI (trigésima Sexta) Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú-Tema Central "Obras Paralizadas, Fiscalización de Obras desde el Requerimiento, evento a realizarse el 29,30 y 31 de octubre del 2025 en la Ciudad de Talara, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2º. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, al Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG

pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande